



8.587.374 \*

Como cura Propio de la Iglesia Parroquial de San-  
tiago y la Victoria de esta Ciudad

Partida  
Casamiento de Diego  
Martin Capa y Catalina  
de Espinosa.

Verficio: Que en el libro quinto de Matrimonios aspi-  
rio ciento setenta y seis se encuentra la siguiente  
En veinte y cinco dias de el mes de Julio de mil, setecientos y cuarenta y cinco años yo el Licenciado Fran-  
cisco Dias de Morales cura Beneficiado de la Ple-  
nia Parroquia del Sr. Santiago de la Ciudad de  
Veres de la Frontera habiendo precedido las enuncia-  
ciones que el Santo Concilio de Trento dispone y man-  
da y no habiendo resultado canonico impedimento y  
habiendose conferado y sabiendo la doctrina cristiana  
despues por palabras de presente que hicieron verdadero  
matrimonio a Diego Martin Capa viudo por mu-  
erte de Jimena Garcia con Catalina de Espinosa viu-  
da por muerte de Diego Perez vecinos en esta colla-  
cion siendo testigos al dicho casamiento Anton Perez y  
Diego Gomez, Fr. Naimen, y otras muchas personas de  
quede doy fe = El Lic. Francisco Dias de Morales: Rubri-  
cada: Al margen se encuentra una nota que dice  
"En siete dias de el mes de Enero de mil, setecientos y  
cuarenta y seis años se velaron en esta Iglesia Diego Mar-  
tin Capa y Catalina de Espinosa conferidos en esta par-  
tida de diez y seis de Julio de mil, setecientos y cuarenta y  
cinco años = El Lic. Francisco Dias de Morales: Rubricada

Es copia fiel de su original. Y para que conste firmo y sello la  
presente en Veres de la Frontera a veintisiete de Julio de mil nove-  
cientos cincuenta y seis

Dr. Francisco C. Corona

